



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0034 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 15 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, están integradas por docentes y estudiantes; por lo que son Facultades de la UNTRM, entre otras, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que mediante Solicitud, de fecha 13 enero de 2025, el Dr. César Augusto Chambergo Chanamé, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico, hacer uso de sus vacaciones los días 20 y 21 de enero de 2025, por tener que atender asuntos personales y familiares, necesitando avocarse a ellos, sin perturbar sus actividades como Decano (e), ni afectar sus responsabilidades asumidas en la UNTRM; asimismo, manifiesta que según coordinaciones efectuadas con antelación durante su ausencia quedará encargado del decanato el Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo;

Que con Oficio N° 078-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita hacer uso de sus vacaciones los días 20 y 21 de enero de 2025, y propone encargar el decanato al docente principal Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo;

Que asimismo, mediante Oficio N° 078-2025-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 15 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al señor Rector, el Informe N° 033-2025-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 14 de enero de 2025, con el cual, el Sub Director de Control y Monitoreo, remite el reporte de vacaciones del Dr. César Augusto Chambergo Chanamé, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la programación de los días 20 y 21 de enero de 2025, a cuenta de sus vacaciones del periodo 2024;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025, acordó autorizar el uso de vacaciones del Dr. César Augusto Chambergo Chanamé, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 20 y 21 de enero de 2025; asimismo, encargar el Decanato de la citada Facultad al Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo, docente principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, los días 20 y 21 de enero de 2025;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº. 0034 -2025-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del Dr. César Augusto Chambergo Chanamé, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días 20 y 21 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO**, profesor principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las atribuciones inherentes al cargo, los días 20 y 21 de enero de 2025, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maiceo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
Crrm/